Almoloya de Juarez, Méx. A 15 de Octubre de 2014
Oficio: AJ/CAAYS/331-BIS-10/14

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-259-1/FEFOM/2014/14

ALFREDO GARCIA TARANGO
Independencia S/N, México, Almoloya
De Juárez, México. C.P. 50900
RFC. GATA680806E40
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 17 y 18 de su Reglamento, me permito solicitar a usted cotización para la adquisición de **MATERIALES, para la Dirección de Obras Públicas**, en base a lo siguiente:

CONST. DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE LA LOMA DEL CARMEN HACIA CIENEGUILLAS DE GUADALUPE EN LA COMUNIDAD DE CIENEGUILLAS DE GUADALUPE

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	CEMENTO	BTO	880.00		
2	ARENA	M3	98.00		
3	GRAVA	M3	111.00		
4	MALLA ELECTROSOLDADA	ROLLO	6.00		
				Subtotal	$
				16% I.V.A.	$
				Total	

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**
Así mismo le informo que de ser adjudicado:

El plazo de entrega de los bienes antes descritos será: **A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de Diciembre del 2014**.
El lugar de entrega será en: entregará los materiales en los lugares de la Comunidad que determine el área usuaria.
La forma de pago será: Cheque a contra entrega.

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Subdirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar el día **22 de Octubre del 2014**.

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUAREZ

C.c.p. – Archivo

Almoloya de Juárez, Méx. A 15 de Octubre de 2014
Oficio: AJ/CAAYS/331-BIS-10/14

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-259-1/FEFOM/2014/14

LUIS CONTRERAS CONTRERAS
Carretera Temascaltepec S/N Santa Cruz Cuauhtenco,
Zinacantepec, México. C.P. 51370
R.F.C. COCL3804199A1
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 17 y 18 de su Reglamento, me permito solicitar a usted cotización para la adquisición de **MATERIALES, para la Dirección de Obras Públicas,** en base a lo siguiente:

CONST. DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE LA LOMA DEL CARMEN HACIA CIENEGUILLAS DE GUADALUPE EN LA COMUNIDAD DE CIENEGUILLAS DE GUADALUPE

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	CEMENTO	BTO	886.00		
2	ARENA	M3	98.00		
3	GRAVA	M3	111.00		
4	MALLA ELECTROSOLDADA	ROLLO	6.00		

Subtotal	$
16% I.V.A.	$
Total	

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**
Así mismo le informo que de ser adjudicado:

El plazo de entrega de los bienes antes descritos será: **A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de Diciembre del 2014**.
El lugar de entrega será en: entregará los materiales en los lugares de la Comunidad que determine el área usuaria.
La forma de pago será: Cheque a contra entrega.

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Subdirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar el día **22 de Octubre del 2014**.

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2013-2015
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2015

C.C.P. – ARCHIVO

Almoloya de Juárez, Méx. A 15 de Octubre de 2014
Oficio: AJ/CAAYS/331 BIS/10/14

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-259-1/FEFOM/2014/14

BEMA CONSTRUCCIONES Y MATERIALES S.A. DE C.V.
Cuarta cerrada de San Jorge No. 8, fraccionamiento
Ex Hacienda San Jorge, Toluca, México, C.P. 50100
R.F.C BCM1301295T8
Representante y/o Apoderado Legal. C Miguel Ángel Becerril Ocampo
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción I., 43, 48, fracción XI, y 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 17 y 18 de su Reglamento, me permito solicitar a usted cotización para la adquisición de **MATERIALES, para la Dirección de Obras Públicas,** en base a lo siguiente:

CONST. DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE LA LOMA DEL CARMEN HACIA CIENEGUILLAS DE GUADALUPE EN LA COMUNIDAD DE CIENEGUILLAS DE GUADALUPE

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	CEMENTO	B O	880.00		
2	ARENA	M3	98.00		
3	GRAVA	M3	111.00		
4	MALLA ELECTROSOLDADA	ROLLO	6.00		

Subtotal	$
16% I.V.A.	$
Total	

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**
Así mismo le informo que de ser adjudicado:

El plazo de entrega de los bienes antes descritos será: **A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de Diciembre del 2014.**
El lugar de entrega será en: entregará los materiales en los lugares de la Comunidad que determine el área usuaria
La forma de pago será: Cheque a contra entrega.

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Subdirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar el día **22 de Octubre del 2014.**

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.C.P. – ARCHIVO

Almoloya de Juárez, Estado de México, a 17 de Octubre de 2014.

Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios
del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.

COTIZACIÓN:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	CEMENTO	BTO	880	$ 111.72	$ 98,313.60
2	ARENA	M3	98	$ 310.00	$ 30,380.00
3	GRAVA	M3	111	$ 310.00	$ 34,410.00
4	MALLA ELECTROSOLDADA	ROLLO	6	$1,689.66	$ 10,137.96
				Subtotal	$ 173,241.56
				16% I.V.A.	$ 27,718.65
				Total	$ 200,960.21

ATENTAMENTE

C.LUIS CONTRERAS CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL

SIGN
COMERCIALIZADORA
INTEGRAL

Almoloya de Juárez, a 17 de Octubre de 2014.

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
P R E S E N T E

EN RESPUESTA A SU OFICIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2014. ME PERMITO PRESENTAR A USTED NUESTRA PROPUESTA EN REFERENCIA A SU PROCEDIMIENTO No. **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-959-1/FEFOM/2014/14** DENOMINADO **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE LA LOMA DEL CARMEN HACIA CIENEGUILLAS DE GUADALUPE.**

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	CEMENTO	BTO	880	$114.46	$ 100,724.80
2	ARENA	M3	98	$305.00	$ 29,890.00
3	GRAVA	M3	111	$305.00	$ 33,855.00
4	MALLA ELECTROSOLDADA	ROLLO	6	$1,793.45	$ 10,760.70
				Subtotal	$ 175,230.50
				16% I.V.A	$ 28,036.88
				Total	$ 203,267.38

VIGENCIA DE LA OFERTA: 20 DIAS
ENTREGA EN EL LUGAR ESTABLECIDO.

EN ESPERA DE QUE LA PROPUESTA LE SEA DE UTILIDAD, SE DESPIDE SU SERVIDOR.

A T E N T A M E N T E

C. ALFREDO GARCÍA TARANGO

INDEPENDENCIA S/N MEXICO
ALMOLOYA DE JUAREZ C.P. 50900
E-mail: alfredogarcia68@hotmail.com
NEXTEL: 480 66 45 ID. 72*13*19183
Cel.: 722 322 76 14

BEMA CONSTRUCCIONES Y MATERIALES S.A. DE C.V.

TOLUCA, MÉXICO, A 17 DE OCTUBRE DEL 2014.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
PRESENTE:

PRESENTO MI COTIZACION PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. HAYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, CONFIRMANDO ASÍ MI PARTICIPACION:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	CEMENTO	BTO	880	$ 126.80	$ 111,584.00
2	ARENA	M3	98	$ 340.50	$ 33,369.00
3	GRAVA	M3	111	$ 340.50	$ 37,795.50
4	MALLA ELECTROSOLDADA	ROLLO	6	$ 1,819.92	$ 10,919.52
				Subtotal	$ 193,668.02
				16% I.V.A.	$ 30,986.88
				Total	$ 224,654.90

ING. MIGUEL ANGEL BECERRIL OCAMPO
REPRESENTANTE LEGAL
BEMA CONSTRUCCIÓNES Y MATERIALES, S.A DE C.V.

CUARTA CERRADA DE EX HDA. SAN JORGE #8
FRACC. EX HDA. SAN JORGE C.P. 50100 TOLUCA, MÉX.
TEL: (01 722) 2-78-34-02 CEL: (044) 722-350-47-89
E-MAIL: bemaconstruccionesy@yahoo.com.mx

ACUERDO (DICTAMEN) PARA LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27, Fracción II, 13 y 18 Fracción XI del reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y al contar con suficiencia presupuestal, para la acción denominada: **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE LA LOMA DEL CARMEN HACIA CIENEGUILLAS DE GUADALUPE, COMUNIDAD DE CIENEGUILLAS DE GUADALUPE, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, por un monto presupuestado de **$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** del Programa Complemento del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FFFOM 2014) y no rebasar los montos establecidos en el artículo 42 por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el **Ejercicio fiscal 2014,** se considera procedente llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, para lo cual se observará lo siguiente:

1.- Se emitirán solicitudes de cotización para el **MATERIAL** antes señalado y conforme a las partidas solicitadas por la Dirección de Obras Públicas, a persona física o jurídica inscritas centro del catálogo de proveedores y prestadores de servicios, que opera el H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México.

2. Se solicitará a los oferentes que al elaborar sus propuestas, tomen en cuenta la descripción de los conceptos descritos en las partidas solicitadas, así como su unidad de medida y volumen.

3. Recepcionadas las cotizaciones, los Servidores Públicos habilitados del Comité de Acquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAYS), efectuarán el análisis y evaluación de todos y cada uno de los documentos que se anexen al mismo y emitirán un dictamen y fallo de adjudicación en términos de lo señalado en el artículo 37 Y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45, Fracciones II y V, 94 Fracción VIII de su Reglamento.

4.-Para el caso de que las cotizaciones no cumplan con los requisitos solicitados, se emitirá nuevo oficio de solicitud para la Adquisición y a ser aceptada la cotización presentada por el oferente, se emitirá el Acuerdo de Adjudicación correspondiente.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Sirve de fundamento al presente acuerdo, lo establecido en los Artículos 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 45, Fracción V y 94, Fracción VIII de su Reglamento.

Los criterios seguidos para la elaboración del presente dictamen son:

A) Para hacer la evaluación de las propuestas solicitadas, se verificará que las mismas incluyan la información, documentación y requisitos solicitados, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos en los oficios de solicitud de cotización remitidos a los participantes del presente procedimiento adjudicativo.

B) Para la adjudicación se decidirá por aquella que asegure a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece el Artículo 94, Fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

C) Que del estudio y análisis de cada una de las propuestas presentadas y aceptadas en el acto de apertura de ofertas, se desprende contundentemente, la valoración vertida en el cuadro comparativo.

D) Que partiendo del estudio de los elementos valorativos consignados en el cuadro comparativo, el cual se tiene por reproducido en este considerando, como se insertase a la letra; resulta que por la vía de concepto concursado y con fundamento en los Artículos 92 y 94, Fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la oferta que reúne las mejores condiciones para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México en términos de precio, calidad, financiamiento,

oportunidad y demás circunstancias pertinentes, es la que se enlista a continuación: precio, disponibilidad de los servicios, entrega inmediata, en tiempo y forma.

FALLO DE ADJUDICACIÓN.

Con base a lo establecido por los Artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 88, y 94, Fracción VIII de su Reglamento y al contar con suficiencia presupuestal para la Adquisición manifestada, El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAYS) del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México, solicitó la elaboración de una cotización a los oferentes:

1.- ALFREDO GARCIA TARANGO
2.- LUIS CONTRERAS CONTRERAS
3.- BEMA CONSTRUCCIONES Y MATERIALES S.A. DE C.V.

Como resultado de la revisión de la documentación, se emitió dictamen de adjudicación, el cual contiene el análisis de la documentación presentada por los oferentes.

El dictamen de adjudicación elaborado se emitió en términos de los Artículos 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 45, Fracción V y 94, Fracción VIII de su Reglamento, en el que se tomó en cuenta:

I. Que la propuesta cumple con todas las condiciones requeridas por la convocante.
II. Que la empresa cuente con la experiencia requerida por la convocante para la acción contratada
III. Que el monto presupuestal para la realización de la adquisición en cuestión se ajuste a lo establecido por el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2014.

Una vez considerados los criterios anteriores ha resultado que las propuestas cumplen con los requerimientos de la convocante, por lo tanto y en base a lo establecido en el artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se determina que se adjudica a dos personas físicas el procedimiento por Adjudicación Directa No. PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-259-1/FEFOM/2014/14 referente a la ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE LA LOMA DEL CARMEN HACIA CIENEGUILLAS DE GUADALUPE, COMUNIDAD DE CIENEGUILLAS DE GUADALUPE, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, por un monto de $ 73,944.20 (Setenta y Tres mil Novecientos cuarenta y cuatro pesos 20/100 M.N.) I.V.A. incluido, a la persona física ALFREDO GARCIA TARANGO, para las partidas 2 y 3, y por un monto de $ 125,803.81 (Ciento veinticinco mil ochocientos tres Pesos 81/100 M.N.) I.V.A. incluido a la persona física LUIS CONTRERAS CONTRERAS, para las partidas 1 y 4; con la fuente de financiamiento de Programa Complemento del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM 2014).

MONTO TOTAL DEL CONTRATO $ 199,748.01 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 01/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO

Lo anterior por ser las propuestas solventes más bajas, que garantizan las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establecen los Artículos 92 y 94, Fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

EMITE EL SIGUIENTE FALLO:

PRIMERO ES DABLE ADJUDICAR LA ACCIÓN DENOMINADA: **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE LA LOMA DEL CARMEN HACIA CIENEGUILLAS DE GUADALUPE, COMUNIDAD DE CIENEGUILLAS DE GUADALUPE, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,** CON EL PROGRAMA COMPLEMENTO DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2014), OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR UN IMPORTE PRESUPUESTAL DE $ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DE LOS CUALES SE ADJUDICA POR UN MONTO DE **$ 73,944.20 (SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.)** I.V.A. INCLUIDO, A LA PERSONA FÍSICA **ALFREDO GARCIA TARANGO**, PARA LAS PARTIDAS 2 Y 3; Y POR UN MONTO DE **$ 125,803.81 (CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 81/100 M.N.)** I.V.A. INCLUIDO A LA PERSONA FÍSICA **LUIS CONTRERAS CONTRERAS**, PARA LAS PARTIDAS 1 Y 4.

MONTO TOTAL DEL CONTRATO $ 199,748.01 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 01/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO

SEGUNDO, ASÍ MISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LAS PERSONAS FISICAS A QUIENES HA SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, QUE LA FIRMA SERÁ EL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL 2014.

TERCERO, COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR OFICIO CORRESPONDIENTE Y EXHÍBASE EN LOS TABLEROS INFORMATIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO.

SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO EL 21 DE OCTUBRE DEL 2014.

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL
Y VOCAL DEL COMITÉ

H.AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ 2013-2015
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
CUADRO COMPARATIVO DE ADJUDICACION

¡Hagamos la Diferencia!

NUM. DE PROC. ADJUDICATIVO	PMA/COAPS/AD-ADQ 259 /FEFOM/2014/14
NOMBRE DE LA ACCION	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE LA LOMA DEL CARMEN HACIA CIENEGUILLAS DE GUADALUPE, COMUNIDAD DE CIEN-GUILLAS DE GUADALUPE, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2014

	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROVEEDOR: LUIS CONTRERAS CONTRERAS		PROVEEDOR: ALFREDO GARCIA TARANGO		PROVEEDOR: BEMA CONSTRUCCIONES Y MATERIALES S.A DE C.V	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	CEMENTO	BULTO	860.00	$ 211.72	$ 98,313.60	$ 141.76	$ 100,724.60	$ 125.80	$ 111,204.00
2	ARENA	M3	98.00	$ 310.00	$ 30,380.00	$ 305.00	$ 29,890.00	$ 340.00	$ 33,320.00
3	GRAVA	M3	111.00	$ 310.00	$ 34,410.00	$ 305.00	$ 33,855.00	$ 340.00	$ 37,795.50
4	VALLA ELECTROSOLDADA	ROLLO	6.00	$ 1,360.00	$ 10,137.96	$ 1,793.45	$ 10,760.70	$ 1,819.02	$ 10,913.52
				SUBTOTAL	$ 173,241.56		$ 175,230.50		$ 193,668.02
				IVA	$ 27,718.65		$ 28,036.88		$ 30,986.88
				TOTAL	$ 200,960.21		$ 203,267.38		$ 224,654.90

PARTIDA 1 Y 4 SE ADJUDICA A LA EMPRESA: LUIS CONTRERAS CONTRERAS

PARTIDA 2 Y 3 SE ADJUDICA A LA EMPRESA : ALFREDO GARCIA TARANGO

MONTO TOTAL DEL CONTRATO: $ 199,748.01 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 01/100 M.N.)

OBSERVACIONES

*** OFICIO DE REQUISICIÓN: MAJ/DOP/SM/N0667 BIS/2014 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2014 *** FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2014) ***OFICIO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL: PMA/TM/MDCS/1022-BIS/2014 DE 14 DE OCTUBRE DEL 2014

ING. RAFAEL GONZÁLEZ MOGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL Y
VOCAL DEL COMITÉ

PEDIDO CONTRATO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

¡Haciendo Justicia!

HOJA No.: 1 de 2	REQUISICION: MAJ/DOP/SMM/0567 BIS /2014 FECHA: 22 DE OCTUBRE DEL 2014	NUMERO DE CONTRATO: FVAC/CAAYS/AD-ADQ-259-1/FEFOM/2014/14
NOMBRE DEL PROVEEDOR:ALFREDO GARCIA TARANGO		FACTURAR A NOMBRE DE: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
R.F.C.: GATA3808017H0		DOMICILIO: MORELOS S/N, ALMOLOYA DE JUÁREZ C.P. 50960
DIRECCION DEL PROVEEDOR: Independencia S/N, Méx. Co. Almoloya de Juárez, México C.P. 50960		R.F.C. MAJ850101SA8
LOS MATERIALES SE ENTREGARAN EN: EL LUGAR DE LA OBRA		

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	ARENA	M3	98	$ 305.00	$ 29,890.00
3	GRAVA	M3	111.00	$ 305.00	$ 33,855.00
				SUBTOTAL	563,745.00
				I.V.A. (16%)	$10,199.20
				TOTAL	$73,944.20

NOMBRE DEL PROVEEDOR:LUIS CONTRERAS CONTRERAS	
R.F.C.: COCL8804HGA1	
DIRECCION DEL PROVEEDOR: CARRETERA TENANCALTEPEC S/N SANTA CRUZ CUAUHTENCO, ZINACANTEPEC, MÉXICO C.P. 51320	

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	CEMENTO	SULTO	880.00	$ 111.72	$ 98,313.60
4	MALLA ELECTROSOLDADA	ROLLO	6.00	$ 1,089.66	$ 10,137.96
				SUBTOTAL:	$ 108,451.56
				I.V.A. (16%)	$ 17,352.25
				TOTAL:	$ 125,803.81

***NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE LA CALLE DEL CARMEN HACIA CIENEGUILLAS DE GUADALUPE, COMUNIDAD DE CIENEGUILLAS DE GUADALUPE, DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS ***FUENTE DE FINANCIAMIENTO: (FEFOM 2014) REQUISICIÓN: MAJ/DOP/SMM/0567 BIS /2014 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2014 ***ASIGNACION PRESUPUESTAL: PMAJ/TM/MDES/1022 BIS /2014 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2014

MONTO TOTAL DEL CONTRATO $ 199,748.01 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 01/100 M.N.)

	PEDIDO CONTRATO COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		¡Haga Historia Juntos!
HOJA No.: 1 de 2	REQ.: MA/DOP/SPM/0567 BIS /2014	FECHA: 22 DE OCTUBRE DEL 2014	NUMERO DE CONTRATO: PMA/COAAYS/AR-ADQ-259-1/FEFOV/2014/C14

ESPECIFICACIONES LEGALES DEL PEDIDO: Para todos los efectos legales, este pedido se considera como contrato de Compra Venta, celebrado entre el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, representado por el ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, en su carácter de Presidente Municipal y los C.C. ALFREDO GARCIA TARANGO Y C. LUIS CONTRERAS CONTRERAS, quienes firman de conformidad, y en cuantos para efecto del presente contrato, en lo sucesivo se les denominará por su propio carácter "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR" respectivamente. Dicho contrato se perfeccionará en el momento en que "EL PROVEEDOR", acepte este pedido, ya sea expresa o tácitamente de acuerdo con lo previsto en el párrafo siguiente y se regirá por las disposiciones antes citadas de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento y conforme a las siguientes: DECLARACIONES: I. DE "EL MUNICIPIO": I.1 Tener capacidad legal suficiente para celebrar el contrato con base en las facultades que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 y 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 12 ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31, de fracciones VII, XVII y XVIII y 48 Fracción IV y VIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, suscribe el presente mediante facultades que le confiere el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. II. De "EL PROVEEDOR": II.1 Que los datos personales que han quedado estipulados en la parte superior son correctos y verdaderos. En relación a lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR", han convenido en celebrar el presente, con fundamento en los artículos 8, 27, Fracción II, 45, 65, 66, 67, 68, 69 y 77 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 1, Fracción VI, 81, 82, 120 y 121 de su Reglamento y 7.81, 7.887, 7.882 y 7.898 del Código Civil del Estado de México, bajo las siguientes: CLÁUSULAS: PRIMERA.- "EL PROVEEDOR", se obliga a entregar a "EL MUNICIPIO" los materiales y/o servicios que han quedado estipulados y descritos en el pedido adjunto, a partir de la firma del presente y hasta el 31 de Diciembre de año en curso. SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO", como contraprestación por la adquisición, servicio y/o arrendamiento adjudicado, se obliga a pagar el importe total que ha quedado estipulado en el pedido adjunto, en el apartado que dice "TOTAL", el cual incluye el 16% por concepto del Impuesto al Valor Agregado, a la entrega de la factura que describa lo adjudicado, que deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos fiscales que exige la ley. TERCERA.- No se otorgarán anticipos a favor de Proveedores, salvo que así se haya establecido en el apartado de observaciones. CUARTA.- La vigencia de presente contrato será a partir del día en que se firme el presente pedido-contrato y hasta el 31 de Diciembre de 2014. QUINTA.- "EL PROVEEDOR" responderá por los daños o perjuicios que se causen a "EL MUNICIPIO" por el incumplimiento del objeto de contrato, por causas imputables a él, independientemente de que por tal motivo proceda la rescisión del mismo y/o pago de alguna responsabilidad civil. SEXTA.- "EL MUNICIPIO" sin ninguna responsabilidad, podrá cancelar el pedido por todo o en parte hasta en tanto "EL PROVEEDOR" notifique del vencimiento del plazo de entrega. SÉPTIMA.- En caso de cualquier incumplimiento de obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR", en el presente pedido-contrato, que motive la rescisión del mismo por parte de "EL MUNICIPIO", OCTAVA.- Para todo lo no previsto e interpretación del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Civiles del fuero común del Distrito Judicial de Tollca, estado de México, renunciando a alguna otra competencia que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro. NOVENA.- Ambas partes manifiestan que en este contrato no existe error, dolo, violencia o mala fe, y que cualquier invalidez, con la que eventualmente pudiera manifestarse, se comprometen a cumplirlo en todas y cada una de sus partes, toda vez que fue por las partes, manifestando que lo ratifican y lo reconocen en todas y cada una de sus partes y para dar constancia, lo firman, en la Ciudad de Almoloya de Juárez, Estado de México, en la fecha citada en la parte inicial del mismo.

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL COAAYS

LIC. ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ALFREDO GARCIA TARANGO
PERSONA FÍSICA

C. LUIS CONTRERAS CONTRERAS
PERSONA FÍSICA